



DECRETO N° 1371/1

Laja, Junio 17 de 2011.-

VISTOS:

1. Plan de reparaciones menores por terremoto 2010.
2. Convenio entre Ministerio de Educación y Municipalidad de Laja, de fecha 12.10.2010.
3. D.A N° 3654 de fecha 29.11.10.
4. Publicación en el portal mercado público ID 3736-120-LE10 de fecha 29.11.10.
5. Bases Administrativas especiales y generales, Especificaciones Técnicas, y planos del proyecto.
6. Llamado de licitación pública y publicación en portal www.mercadopublico.cl de fecha 29.11.2010.
7. Consultas y aclaraciones.
8. Acta de apertura electrónica de fecha 17.12.2010.
9. Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas.
10. Informe de adjudicación de fecha 24.01.11.
11. D.A N° 316 en que se acepta la oferta de fecha 02.02.11.
12. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica.
13. Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya, de fecha 14.02.11.
14. D.A. N°403 de fecha 14.02.2011, que aprueba contrato;
15. D.A. N°417 de fecha 15.02.2011, que designa al inspector Técnico;
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.02.2011,
17. Informe N°25 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.03.2011;
18. Ord.. N°215 de la Municipalidad de Laja, remitido a la SEREMI de Educación;
19. Carta de la empresa contratista de fecha 01.04.2011, que solicita paralización de plazo;
20. Informe N°29 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.03.2011;
21. D.A. N°967 de fecha 01.04.2011, que autoriza paralización de plazo;
22. Oficio Ordinario N°3341 de fecha 24.05.2011, de la SEREMI de Educación de la Región del Bío-Bío;
23. Informe N°42 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.06.2011;
24. D.A. N°1.618 de fecha 01.06.2011, que reanuda plazo;
25. Convenio Modificadorio de Aumento de Obra, de fecha 02.06.2011;
26. D.A. N°1.639 de fecha 02.06.2011;
27. Carta de la empresa contratista de fecha 15.06.2011;
28. Informe del I.T.O., de fecha 17.06.2011;
29. Reglamento de Adquisiciones Municipalidad de Laja;
30. Reglamento de la Ley 19.886;
31. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Reparación Internado Liceo A-66";

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Reparación Internado Liceo A-66", ID-3736-120-LE10, contratada con la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L.



DECRETO N° 1441/1

2.- NÓMBRESE como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN.

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


AREL RAMÍREZ DURÁN
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE
(S)

KSM/RVLL/MCH/mch *17/06/2011

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Control Interno.
- D.O.M. (2)